



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"
COMUNICADO 1769

PRESENTAN EN COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN REGLAMENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS

- **Se celebrará anualmente un convenio y/o mecanismo de colaboración con la Secretaría de Hacienda del Estado para la aplicación del recurso**

Mexicali, B.C., martes 05 de marzo de 2024.- En Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, fueron presentados y aprobados los Acuerdos número 2 y número 3, así como 10 Informes Individuales de Auditoría de cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

La Presidenta de la Comisión, puso a consideración de los demás integrantes el Acuerdo número 2, relativo a la validación del proyecto del "Reglamento del procedimiento para la imposición de multas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California", asimismo, se señaló que el importe recaudado será destinado a propiciar el desarrollo institucional y mejora continua de dicho órgano, conforme a su Plan de Desarrollo Institucional y en ningún caso podrá destinarse al pago de sueldos, salarios o incentivos económicos.

En ese sentido, el Auditor Superior del Estado informó que se celebrará anualmente un convenio y/o mecanismo de colaboración con la Secretaría de Hacienda del Estado para este fin, mismo que se encuentra en revisión por parte de dicha entidad.

Asimismo, la presidenta de la Comisión presentó el Acuerdo número 03, por el cual se aprueba la fe de erratas al capítulo IV, página 11 del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, por el que se establecen los criterios 2021-2024 para dictaminar las cuentas públicas, ya que se detectaron errores en la transcripción del texto publicado, sin embargo, no contraviene la decisión del legislador y en el cuadro cuantitativo no se modifica el puntaje.

Posteriormente las y el integrantes de la Comisión fiscalizadora analizaron los proyectos de Dictamen a las cuentas públicas del Sistema Municipal de Transporte de Mexicali (SIMUTRA), Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (BECA PROGRESO), Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADEBC), Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar, Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo Seguridad Pública" Mexicali, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEABC), Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD TIJUANA), Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora" y el Instituto de Administración de Bienes para la Restitución Social y Bienes Asegurados.

Cabe destacar que fueron aprobadas las cuentas públicas de nueve entes fiscalizados, por lo que sólo se dictaminó como no aprobatoria la cuenta pública del Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD TIJUANA).